Montevideo—Miércoles 27 de Agosto de 1890 | EDICION DE LA TARDE | Año XI de esta edicion—Núm. 2,942

EL SIGLO

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.º 58

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

La sociedad "Pro Patria"

ESTADO DE LA OPINION EN ITALIA—LA SOCIEDAD "DANTE ALIGHIERI"—ACTITUD DE "IL POPOLO ROMANO"—LOS TRATADOS COMERCIALES.

Roma, 25 de Julio.

Me es forzoso llamar la atencion de mis lectores sobre el giro grave que toma una cuestion á la que dí en principio escasísima importancia, y que interesa á la política europea.

Existia en Trieste una Sociedad titulada *Pro-Patria*, que con apariencias de proteger la lengua, las artes y la literatura italianas en las regiones del Tirol y del Trentino, era un foco constante de propaganda á favor de la idea nunca abandonada por el partido irredentista italiano, y aun acariciada por ciertos políticos relativamente conservadores de Italia, como Ruggiero Bonghi, y de que Trento y Trieste serán más ó menos tarde parte del reino italiano, aspiracion cuyas probabilidades de éxito hoy no discuto, porque no se compadecen bien ni con el silencio guardado que los partidos avanzados en Italia guardan respecto de Niza, tierra más italiana que el Tirol, ni con los lazos que la triple alianza ha establecido despues de tantos siglos de lucha entre la Italia de nuestros dias, Austria y Alemania, que si no tan interesada como el Gobierno austro-húngaro en la cuestion, no es extraña al deseo de conservar en Trieste un puerto necesario al comercio de todas las naciones germánicas.

El Gobierno austriaco, al disolver la Sociedad *Pro Patria*, daba como fundamento de tal medida que además de extender su actividad al Tirol y al litoral de la Dalmacia, en el reciente Congreso que el 29 de Junio se celebró en Trento se votó unánimemente dirigir por telégrafo á la Sociedad *Dante Alighieri*, establecida en Roma bajo la presidencia de Bonghi y con grandes ramificaciones en Italia, completa adhesion á sus ideales.

Esos ideales, segun las opiniones del Gabinete de Viena y de sus representantes en Trieste, no son otros en puridad, que los de favorecer la anexion de Trieste y de Trento á Italia.

La emocion que tal acto causó en nuestros círculos irredentistas debió naturalmente comunicarse á la sociedad *Dante Alighiere*, la cual en una exposicion dirigida al Presidente del Consejo, y firmada por el Consejo Central, del que forman parte, junto á Bonghi, los diputados Soliombergo, Biaechi y Martini, ministeriales algunos, protesta contra las acusaciones del Gobierno austriaco, sosteniendo que su accion no ha sido nunca secreta, y que habiendo obrado á la luz del dia, comunicando sus propósitos al Gobierno italiano, lo cual, dada la alianza de las tres naciones, era garantía de la lealtad de sus procederes, no podia menos de protestar, como esperaba lo hiciera el Gobierno italiano, contra asertos ofensivos á su lealtad.

La sociedad *Dante Alighieri*,—añadia,—no ha tenido otro objetivo que mantener vivos y fecundos vínculos intelectuales, históricos y morales, de igual manera que los ejercitan los germanos y los eslavos en todas aquellas naciones que tienen razas afines á las suyas, sin que el eslavismo ó el germanismo hayan servido de fundamento para medidas tan graves como la disolucion de una sociedad tan benemérita como la titulada *Pro Patria*, que jamás ha comunicado á la *Dante Alighieri* propósitos contrarios á las buenas relaciones que hoy existen entre Austria é Italia.

A la protesta del Consejo directivo de la *Dante Alighieri*, tenían que suceder naturalmente manifestaciones mucho más acentuadas de otras asociaciones políticas de Italia y de sus sucursales en las principales ciudades del reino.

Ya en Florencia, Venecia y Bolonia se han votado resoluciones adhiriéndose calurosamente á las protestas del Comité central de Roma, y entre los comicios, el de Génova, compuesto de los restos de los mil de Marsala, bajo la presidencia del general Canzio, yerno de Garibaldi, ha votado una mocion declarando que los restos garibaldinos, recogiendo las nuevas provocaciones del Austria al sentimiento y al derecho de los italianos, enarbolaban de nuevo la bandera que Garibaldi desplegó dos veces en las vías de Trento y de Trieste, y en nombre de aquel héroe y de la Italia proclamaban la reivindicacion de los confines *irredentos* de la patria, dando encargo á la Presidencia de resucitar la agitacion irredentista en Italia.

Alarmado ante estos síntomas, el periodismo oficioso para ver de contener la agitacion, que no creemos resulte grave, el *Capitan Fracassa*, que recibe inspiraciones de la Consulta, dijo que, ya siguiendo instrucciones del Presidente del Consejo Crispi, el Embajador de Italia en Viena, Conde Nigra, habia pedido explicaciones amistosas á la Cancillería austriaca, más que por la disolucion de la sociedad *Pro Patria*, por las consideraciones que se aducian en el decreto, que debian lastimar al sentimiento italiano, y por el silencio que en Roma habia guardado la Embajada austriaca, cuyo titular, el Baron de Bruck, se halla ausente, y cuyas palabras leales, como serian hacia una nacion aliada del Austria, habrian podido calmar muchas susceptibilidades.

El *Popolo Romano*, que es diario gubernamental, dice hoy, por su parte, que esperando con absoluta confianza estas explicaciones de un Gabinete y de una nacion amigos, seria patriótico abstenerse de manifestaciones que, sin aprovechar en nada á la causa que se pretende defender, no hacen más que crear embarazos á la legítima y prudente accion del Gobierno del rey, consejo que no ha impedido el que anoche se reuniera de nuevo en Roma la sociedad *Dante Alighieri* y acentuando siempre la nota sobre el pretendido insulto al sentimiento italiano en el decreto disolviendo la asociacion *Pro Patria*, exhortó, como el comicio de Génova, á la propaganda para realizar las aspiraciones italianas en todas aquellas regiones que pertenecen á la nacionalidad italiana.

Malos preludios son estos para que pueda verificarse en Septiembre la ya dudosa entrevista de los dos Cancilleres de Alemania y Austria con el primer Ministro de Italia, mientras que esta cuestion va á favorecer indudablemente las corrientes que alimentan los partidos avanzados en favor de una mayor intimidad con la República francesa, y sus esfuerzos para que el tratado de la triple alianza, que concluye en 1892, no sea renovado, al menos con Austria-Hungría.

LA VIDA EN PARIS

ESTUDIO SOBRE EL SECRETO PROFESIONAL—EL SECRETO DE LA CONFESION—EL SECRETO DEL ABOGADO—EL SECRETO DEL MÉDICO—ANÉCDOTAS—CONCLUSION.

Nuestro distinguido colega M. André Hallays acaba de publicar sobre el secreto profesional un libro de derecho puro y que solo va dirigido á sus compañeros de foro.

Pero la cuestion es del número de las que apasionan la opinion pública y, á pesar de la severidad de la forma, este estudio de derecho penal será leido con muy vivo interés por los hombres de mundo que desean enriquecer y adornar su espíritu.

Todos hemos aprendido en el colegio una fábula que se titula *las Mujeres y el secreto*. Pero no es solamente á las mujeres y á los niños á quienes pesa el silencio, los hombres no llevan mucho mejor esa pesadumbre insoportable. Y Labiche ha resumido indudablemente el estado de alma general de la humanidad por medio de esta frase irónica que pone en boca de uno de sus personajes:

—Me han dicho esto en confianza, os lo repito en secreto.

Existe, sin embargo, toda una categoría de personas á quienes el deber y la ley obligan á olvidar las confidencias que se les hacen.

"Los médicos, los cirujanos y otros oficiales de sanidad, lo mismo que los farmacéuticos, las parteras y todos los demás individuos depositarios por estado y profesion de los secretos que se les confian, cuando releven estos secretos, serán castigados con prision de seis meses á un año y con multa de cien á quinientos francos.

El juez, el sacerdote y el médico se encuentran diariamente en este estado de excepcion. La recompensa del esfuerzo que se imponen, es el misterio que el secreto guardado hace flotar en torno á sus personas. Este prestigio es seductor. Pero hay que contar con la debilidad humana, con los desfallecimientos que podrian producirse; y se comprende aquí la necesidad de las distinciones, la intervencion de la casuística.

Tambien la autoridad religiosa, que consideraba la confesion como un artículo de fé, se ha ocupado desde el principio de la cuestion del secreto profesional. Los casuistas han escrito volúmenes sobre esta materia delicada. Sin remontarnos hasta el concilio de Cartago, donde M. Hallays descubre las primeras huellas de la jurisprudencia eclesiástica, muchos ejemplos sacados de la historia de los grandes procesos de los siglos décimoséptimo y décimoctavo demuestran el respeto en que era tenido el secreto profesional. En el asunto de la Brinvilliers, se prescindió de una confesion general que fué hallada entre los papeles de la reo y que estaba escrita de su mano. Y declaraba en ella, sin embargo, que habia envenenado á su padre, á dos de sus hermanos y á una de sus hermanas. Así mismo, se encuentra entre los fallos del parlamento de Normandía, uno correspondiente al proceso de cierta señorita Brachon que habia intentado asesinar al cura de Saint-Laurent y de incendiarle la casa. El sacerdote que la dirigia traicionó el secreto de la confesion, y la señorita Brachon fué denunciada al ministerio público. Pero el parlamento la descargó de la acusacion intentada contra ella á causa del abuso de conciencia de que habia sido víctima.

Puede decirse que á despecho de los progresos de la tolerancia religiosa, ó tal vez por consecuencia del excepticismo general, la traicion de la confesion es considerada hoy por la opinion pública como una villanía sin perdon.

Esta severidad llega hasta el extremo de condenar para toda la vida al clérigo que, despues de haber pasado por el confesonario, abandona su sagrado carácter. Todo Paris se ha divertido con la aventura de un eclesiástico que habia gozado de una buena posicion en la corte imperial y que, despues de 1870, depuso el hábito religioso para llevar la vida alegre de un célibe. Una mañana, encuentra en el Bosque á un general de caballería, que no pasa por devoto. Desde lejos, el ex-cura, que cabalgaba acompañado de mujeres galantes, saludó al militar con la mano. El otro frunció el ceño, y gravemente, de pié sobre los estribos, trazó la cruz en el aire, como una señal de exorcismo ó como una devolucion de las bendiciones que el sacerdote renegado habia blandido en otro tiempo sobre su cabeza.

La sociedad laica tiene tambien su confesor, el abogado, y el hombre que está en la confidencia de todos los secretos de la familia y del individuo: los crímenes, las separaciones, los divorcios.

El temor al escándalo es el motivo de que una porcion de infamias queden impunes todos los dias. Existe, empero, una persona á quien suele ser indispensable confiarle la verdad. "La inviolabilidad del secreto, dice M. Hallays, no es solamente para los abogados un principio de honor: es la esencia de su ministerio. Sin la inviolabilidad del secreto, no hay confianza; sin confianza, el abogado no puede aconsejar di defender con conomiento de causa."

Un abogado me ha referido que cierto dia una mujer á quien habia visto en sociedad y cuya virtud era superior á toda sospecha fué á rogarle que la defendiera en un proceso de divorcio. Se habia casado con un extranjero, y parecia haberlo amado hasta entonces. Una correspondencia que habia sorprendido establecia suficientemente la culpabilidad del marido. Sin embargo, el abogado no estaba convencido; confió sus dudas á esta cliente y como la apremiase con preguntas, ella concluyó por confesar que la infidelidad de su esposo era una comedia entre los dos convenida. Pero habia descubierto accidentalmente que era la mujer de un antiguo presidiario, y solo bajo la amenaza de un denuncia habia consentido su marido en prestarse á esta estratagema.

—Y bien, le pregunté al héroe de la aventura, me figuro que enviariais vuestra cliente á alguno de vuestros colegas?

—Nada de eso, la defendí.

—Sin inquietud?

—Querido, me respondió el hombre de ley, estimo como vos que la verdad es respetable, pero el secreto profesional es superior á todo.

Quizás algunas personas de buen sentido opinarán que en este caso el abogado llevó su discrecion un poco lejos. Por mi parte, me limito á deducir de esta anécdota una prueba de escrúpulo con que los abogados cumplen sus deberes.

Sobre todo en lo que concierne á los médicos estamos interesados en la rigorosa observancia del secreto profesional. La necesidad de guardarlo aparece ya en el juramento de Hipócrates. Las viejas universidades hacian repetir á los estudiantes é insertar en las tésis la fórmula siguiente:

"Todo lo que haya visto ú oido cuidando á los enfermos, todo lo que haya observado en el mundo, aun fuera del ejercicio de mi ministerio, lo callaré y lo sepultaré en el fondo de mí mismo".

En cuanto al médico, la cuestion del secreto profesional se le presenta en todos los instantes de su vida. Solo existe un caso en que nos sentimos tentados de arrancarle confesiones: es con ocasion del matrimonio. Estando la herencia reconocida á la hora actual como un dogma científico, no hay hombre razonable que antes de contraer matrimonio no se preocupe, no solamente de la salud de la mujer con quien se casa, sino de la de sus ascendientes.

Entonces se recurre naturalmente al médico. A primera vista, parece que su deber seria dar los informes que se le piden, á fin de impedir la entrada en el mundo de séres que trajeran al nacer el gérmen de alguna enfermedad.

La respuesta del jurisconsulto á esta pregunta, la encontrareis en el estudio de M. Hallays: el médico no puede, ni siquiera en esta circunstancia, aventurar revelaciones: el principio es absoluto.

En la práctica he interrogado á uno de nuestros viejos médicos parisienses que tienen mundo y ciencia, uno de esos de quienes puede decirse con verdad que curan á la vez las heridas del cuerpo y las del alma.

Y me ha respondido:

—El honor de nuestra profesion tiene exigencias tan rigurosas como la ley. Supongo que vengais vos mismo á hacerme esta pregunta: "La jóven con quien quiero casarme, á quien vos habeis cuidado en su infancia y cuyos padres conoceis, no lleva en sí ninguna de esas manchas que trasmite la herencia?

Aunque fuese tan sana como la muchacha campesina que elegimos para nodriza, no podria darle patente de salud, porque esta aprobacion de vuestros proyectos supone que, llegado el caso, podria yo guardar silencio. Y este silencio perjudicaria á mi cliente, el dia en que me creyese obligado á observarle. Para evitar dar en ciertas ocasiones á mi mutismo una significacion tan dañosa á mis clientes, por todas partes y siempre, debo callarme.

Ocurrióseme una objecion:

—¿Os callariais aun cuando la persona que os hubiese confiado el secreto os dispensara de él?

—El profesor Brouardel, que, como sabeis, se halla colocado en el punto en que la medicina linda con el derecho, ha resumido nuestros deberes en una página que merece ser citada.

"En la práctica medical es muy raro declarar que digamos la verdad completa á nuestros enfermos ó á sus parientes; no les debemos mas que una verdad relativa, la que les es útil conocer para adoptar los cuidados necesarios á su salud.... Una madre nos trae á su hija. Esta tiene lesiones tuberculosas iniciadas en la parte superior del pulmon. ¿Qué diremos del pronóstico á la madre ansiosa? Que su hija está tísica? Sería una verdadera sentencia de muerte. Diremos que hay un poco de congestion, de endurecimiento, de inflamacion, que conviene, para evitar que se desarrollen los tubérculos, seguir tal ó cual sistema, ir al mediodía. Pero no avanzamos mas. Y aun es necesario á menudo, para que un enfermo reciba los cuidados necesarios, alimentar hasta el último momento la esperanza en su corazon.... La familia de estos enfermos nos desliga del secreto profesional y añade: "Decid la verdad!" ¿Qué verdad hemos de confesar? La que hemos dicho á la familia de nuestra enferma? Pero ésta no es sino relativa y engañariamos con ella á la persona que nos interroga. La verdad verdadera completa? Pues entonces vamos mas allá de lo que la familia nos ha autorizado á decir. No nos ha desligado mas que de la parte de verdad que ella conoce, y ésta es incompleta. Decir todo ó parte es engañar y provocar precisamente los desastres que se quieren evitar.

El derecho está en este punto de acuerdo con la medicina. "Desde el momento, dice M. Hallays, que bajo un pretexto cualquiera, es permitido violar el secreto profesional, ya no hay secreto. Suponed que, autorizado por su cliente, un médico se presenta ante la justicia á explicar las enfermedades que ha curado. Mas tarde en un proceso semejante, si una de las partes se niega á dar la misma licencia á su médico: ved, dirán, esta negativa á dispensar del secreto profesional, es una confesion. Si exhorta á su médico á la indiscrecion, y éste, por una de las razones enumeradas por el doctor Brouardel entiende no deber responder: "Se niega á hablar, exclamarán muchos, esta es la mas terrible de las deposiciones!" En realidad creariánse graves presunciones con el proceder indicado. Entregando hoy su secreto, al confidente da una significacion al silencio que guardará mañana.

Se dice siempre en los tratados de derecho penal: "la parte interesada" hablando de la persona que ha confiado el secreto. La expresion es inexacta. La parte interesada aquí es la sociedad.

Como estamos en un mundo en que toda verdad es relativa, este silencio absoluto puede á veces imponer al médico crueles deberes.

M. Hallays, á quien consulté sobre esta materia, me ha contado una anécdota muy típica.

Hace algunos años, un médico fué llamado á casa de uno de sus enfermos, que era amigo suyo, y que habia sido atacado, estando á la mesa, de una enfermedad repentina. El cliente recibia aquel dia numerosos invitados. El doctor le hizo entre dos platos una consulta rápida.

Acompañado hasta la puerta por la mujer de su amigo, el médico declaró:

—Tranquilizaos, la enfermedad que os ha alarmado no tendrá consecuencias.

Al dia siguiente se supo que aquel hombre habia muerto. Inmediatamente las personas que habian presenciado la consulta del médico, la emprendieron con éste. Se burlaron de su error. El médico sentía estos ataques de la opinion pública. Hubiera bastado para hacer callar aquellos brutos malévolos, revelar la verdad, habia sido llamado en medio de la noche para constatar la defuncion de su amigo que se habia saltado los sesos de un pistoletazo.

El deber del práctico lo obligaba al silencio.

Se calló.

Este ejemplo podrá parecer heróico. Nunca ha sido mas necesario que hoy recordar á aquellos que tienen por ministerio de la ley, el depósito de ciertos secretos, que conviene conservarlos inviolablemente. El deseo de conocer todo lo que está oculto nunca ha sido tan vivo en el público. Esta curiosidad es alimentada cuotidianamente por las costumbres del periodismo moderno. Para satisfacer los gustos de su clientela, el noticiero viola los domicilios que le están mas severamente vedados. Interroga al juez, al abogado, al médico. Les arranca el secreto de la instruccion, de la defensa, de los males hereditarios.

Apenas osa nádie resistirle, se venga terriblemente del silencio, y el lector chasqueado está muy dispuesto á aceptar las insinuaciones del indiguado reporter.

Además, sea notado de paso, el periodista, que apenas podria invocar en su favor mas que la indiscrecion profesional, tiende desde hace algunos años á sostener ante los tribunales la tésis del secreto de estado. Esta pretension ha sido muy acogida. Quién sabe, sin embargo, si las mismas razones que hacen capitular tan fácilmente á médicos y abogados, ante el periodista que interroga, no concluirán por inspirar á los magistrados indulgencia para con los periodistas que se niegan á responder?

Como no pueden preverse todos los conflictos de deberes que turban la conciencia de los que, por estado, son los depositarios de los secretos del público, el derecho ha tenido razon al imponer una regla única. Se trata aquí de una parte escogida de la sociedad que no puede rebelarse contra una moral mas severa. El honor de sus funciones le impone deberes rigurosos, á veces crueles.

M. Hallays concluye razonablemente estableciendo la necesidad absoluta del secreto profesional "sin restriccion, sin reserva, sin remision."

Hugues Le Roux.

El Papa fuera del Vaticano

La famosa salida de Leon XIII fuera de los límites del palacio Vaticano, en el cual se constituyó voluntariamente prisionero Pio IX, á consecuencia de la conquista de Roma por las tropas de Víctor Manuel, y en el cual sigue tambien considerándose prisionero su eminente sucesor, continúa siendo objeto de comentarios.

Con este motivo escribe á *Le Temps* una interesante carta su corresponsal en Roma, y entre otros detalles curiosos consigna los siguientes:

"Hay un punto que está hoy perfectamente comprobado, y es que Leon XIII no alteró aquel dia por pura casualidad su itinerario para trasladarse al jardin

El Papa es muy prudente, muy dueño de sí mismo y pesa de un modo muy concienzudo, demasiado concienzudo quizás, hasta el más mínimo de sus actos. De manera que si el 15 del corriente salió por la puerta de los Suizos para atravesar el patio de la Zecca, es decir, un territorio en el cual podia encontrar soldados italianos, es porque quiso hacerlo, es porque tenia un propósito, y ese propósito se manifiesta hoy visiblemente.

Antes de entrar en el fondo del asunto, es preciso que yo haga una descripcion tan clara como me sea posible, de la topografía de aquellos sitios.

Dando vuelta alrededor de la basílica de Saint Pierre para ir á los Museos de escultura, se encuentra al final de aquel camino, que se llama calle de Fondamenta, un gran pórtico, siempre abierto de dia, que da paso á un patio denominado *cortile delle Zecca*, á causa de la fábrica de Moneda que está un poco mas arriba.

Otras dos grandes puertas dan á ese patio: una es la llamada de los Suizos, por la cual entran y salen los carruajes del Vaticano; la otra, á la derecha de esta segunda, y al final del patio, da acceso á una larga vía que va subiendo constantemente, y que conduce al Museo de escultura. A esta vía cae otra puerta, la que conduce á los jardines pontificios.

Sabido es que cuando hace buen tiempo Leon XIII acostumbra á dar un paseo en coche por el jardin. Para esto atraviesa en silla de mano los Museos y baja de igual manera el jardin donde encuentra el carruaje que lo espera, y dos guardias nobles de á caballo, dispuestos á escoltarle.

Por consiguiente, el patio de la Zecca sirve de paso á todos los que van á los Museos. En la tarde del 15, Leon XIII salió del Palacio apostólico atravesando en coche aquel patio como los visitantes de los Museos.

El centinela italiano de la fábrica de Moneda vió salir un coche, pero como por allí pasan tantos, no se fijó en él al principio; únicamente cuando vió un poco mas lejos que algunos obreros se arrodillaban al pasar el carruaje se dispuso á presentar las armas, pero era demasiado tarde, pues el vehículo entraba por la puerta de la alameda de los Museos.

En cuanto se conoció la noticia de haber atravesado Su Santidad el patio de la Zecca, se empezó á decir que el Papa habia salido del Vaticano, demostrando con ésto que era perfectamente libre de ir á donde le pareciese.

Los periódicos católicos han contestado que Leon XIII no habia salido completamente del Vaticano, puesto que el patio de la Zecca es territorio pontificio. La prueba es, han dicho, que para entrar en ese patio es preciso pasar por una puerta cuya llave tienen los familiares del Vaticano.

Por espacio de diez años la fábrica de moneda no ha trabajado de noche, porque la puerta del patio estaba cerrada y no se queria pedir las llaves al Vaticano.

Cuando se abolió el curso forzoso fué menester trabajar de noche en la fábrica de moneda para acuñar monedas de oro; entónces se practicó una escalera de caracol en el grueso de un muro exterior, y las gentes de la Zecca y los empleados hacen uso de ella actualmente.

Esta obligacion en que se ha encontrado el gobierno de mandar hacer un paso especial que conduce á la fábrica de moneda es un buen argumento para las gentes del Vaticano.

Pero *La Riforma*, en un artículo que ciertamente refleja la opinion autorizada de un ministro, ha resuelto la cuestion de una manera que no deja lugar á dudas, artículo que, entre otros méritos, tiene el de una claridad maravillosa.

Con este artículo hemos salido ya, por decirlo así, de la crónica en sí misma para entrar en la cuestion de derecho, en la cuestion política.

"¿A qué viene hablar de territorio pontificio—exclama *La Riforma*;—ya no hay territorio pontificio, no hay mas que territorio italiano."

Y el periódico del señor Crispi dice que la ley de garantías está terminante en este punto.

Léase el artículo 5.º, añade, que dice:

"El Soberano Pontífice, además de la dotacion fijada en el artículo anterior, *continúa disfrutando de los palacios apostólicos* del Vaticano y de San Juan de Letran con todos los edificios, jardines y terrenos anejos y dependientes, así como de la *villa* de Castel Gandolfo, con todas sus dependencias."

El órgano del señor Crispi observa que *continuar disfrutando* no quiere decir tener la propiedad, y recuerda que en la sesion del 10 de Febrero de 1871 la Cámara rechazó una enmienda á la ley de garantías, presentada por M. Alli-Maccarani que queria que en el artículo 5.º se dijese: "*La Santa Sede tiene la propiedad de los palacios*, etc.," en lugar de "*El Soberano Pontífice continúa disfrutando*".

La conclusion de esto es que se debe considerar como territorio italiano, no solamente los Museos, sino el palacio del Vaticano.

Puede decirse que si Leon XIII queria saber á que atenerse, queda enterado.

Las quejas de León XIII se referian especialmente al hecho de que no se consideraba como libre, sino como sometido al gobierno italiano, como ciudadano privilegiado quizá, pero dependiente.

La ley de garantías se resiente un poco de la prisa con que fué votada y discutida. Podria ser modificada pero el Gobierno no quiere. Una modificacion sería un precedente funesto.

En un palabra, el paseo del papa por el patio de la fábrica de moneda ha demostrado que el Gobierno de Italia considera que el Vaticano es un territorio que le pertenece y cuyo uso, ó si se quiere mejor, cuyo usufructo tiene el Papa.

Leon XIII y el cardenal Rampolla saben ya á que atenerse.

Nunca hemos estado tan lejos como ahora de la *conciliazione* entre el Quirinal y el Vaticano."

LO QUE PASA FUERA DE AQUI

TRES PIÉS AL GATO...—MECHONES PRESIDENCIALES—LA CASA MAS GRANDE DEL MUNDO—¡LA ESTADÍSTICA!—MINISTROS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA—TIMO POR TELÉFONO—VENTAJAS DEL MORMONISMO.

Un habitante de Woodford, Kentucky (Estados-Unidos), llamado Pat Mac Grath, posee un gato que tiene una pata de madera.

El pobre gato no nació más que con tres patas; pero, en vez de ahogarle, Mr. Mac Grath le crió con toda clase de cuidados, y cuando creció lo suficiente para separarle de su madre mandó construirle una pata de madera muy dura y al mismo tiempo muy ligera.

Mac Grath ajustó hábilmente la pata en el sitio en que no la tenía, y poco á poco el pobre animal, que nació estropeado, anda, corre y salta con su pata de madera y tan fácilmente como si fuese natural.

Lo mas curioso del caso es que ese gato extraordinario no hace la guerra á las ratas y á los ratones con sus uñas como los demás.

Salta hácia ellos, y segun se dice, los aporrea con su pata de madera, con la cual se sirve como de un garrote.

—

Existe en Washington una coleccion muy curiosa compuesta de una serie de mechones de pelo de todos los presidentes de la República de los Estados Unidos, desde Washington inclusive.

No se sabe de donde viene la costumbre de conservar aquellas reliquias.

Es una tradicion, y se respeta.

—

No hay ninguna casa en el mundo que tenga proporciones tan gigantescas como la "Freihaus", situada en Wieden, barrio de Viena.

Este inmueble tiene 13 patios y 31 escaleras.

Se compone de 1.500 cuartos y alberga 2.112 personas, pertenecientes á todas las clases sociales.

Un cartero está especialmente destinado al servicio de la casa para la distribucion de las cartas, en cuyo sobre es preciso escribir el nombre, el apellido del destinatario, el número del patio, de la escalera y del cuarto, si se quiere que lleguen á sus manos.

—

¡Y habrá quien diga que la estadística no sirve de nada!

Un economista francés ha calculado que si el tabaco que durante un año se consume en Francia se arrollase como una cuerda de dos pulgadas de diámetro, formaria una serpiente que siguiendo la línea del ecuador, daria treinta vueltas á la Tierra.

Con la misma cantidad de tabaco prensado se elevaria una pirámide casi igual á la tercera de las famosas de Egipto.

Por último, si se redujese á rapé aquella cantidad de tabaco, se podria soterrar una ciudad como Herculano ó Pompeya.

—

El ministro de Guerra de Alemania, Mr. Verny du Vernoy, es de origen francés.

Von der Goltz, general en jefe del ejército turco, es de origen aleman.

Hobart-Pacha, ex-almirante de la escuadra de Turquía, era inglés, así como el actual almirante, Wood-Pachá.

El Sr. Delaunay, embajador de Italia en Berlin, es oriundo de Francia.

El embajador de Rusia en Paris, von Mohrenheim, es de familia alemana.

El conde Taaffe, primer ministro austriaco, es un par irlandés.

O' Donnell, que fué tres veces presidente del Consejo de ministros de España, procedia de Irlanda.

Lo mismo puede decirse del general Mac-Mahon, ex-presidente de la república francesa.

Caprivi, el sucesor de Bismarck, es de sangre italiana.

El canciller ruso Giers es de familia sueca.

El príncipe Malcolm Khan, ex-embajador de Persia en Lóndres, procedia de Escocia.

M. Maddington, actual embajador de Francia en Lóndres, es de origen inglés.

—

El dueño de un restaurant cercano al Palacio de Justicia de Paris, oyó un dia, hace poco, que sonaba el timbre de su teléfono.

Acudió en seguida, y preguntó con quién estaba en comunicacion.

—Con Martin Demanga, abogado de la audiencia. Os prevengo que esta noche iré á comer á vuestra casa con el marqués de Morés y otros tres amigos. Reservadme un gabinete. Mi criado os llevará la lista de los platos que deseo... ¡Ah!... A propósito... Si recibis una caja antes de llegar yo, haced el favor de pagarla.

El fondista dió órdenes para recibir dignamente á sus parroquianos.

A las tres se presentó un hombre con una caja que al parecer contenia cigarros.

La dejó en el mostrador y pidió 50 francos, que le entregaron sin dificultad.

Pero la lista de la comida no llegaba.

Dieron las cuatro, las cinco, las seis.

¡Nada!

Por último, el fondista empezó á sospechar que era víctima de una estafa, y para cerciorarse tuvo la idea de abrir la caja, y júzguese cual seria su sorpresa al ver que no contenia mas que arena y salvado.

Ya no cabia duda.

Se trataba de un timo en toda regla.

Por fortuna, encontró al mensajero, que habia sido instrumento inconsciente del engaño, y gracias á sus indicaciones pudieron ser los autores detenidos.

Eran tres mozos de café desacomodados que ya habian cometido varias fechorías análogas.

El tribunal ha condenado á uno de ellos á trece meses de cárcel, á otro á doce y al tercero á ocho.

—

Uno de los hijos de Brigham Young, el célebre apóstol del mormonismo, acaba de ser nombrado coronel del ejército de los Estados Unidos.

Con este motivo recuerda un periódico norto-americano que el fundador de la secta de los mormones ha dejado 55 hijos, todos los cuales viven y gozan de perfecta salud.

Es una raza de atletas tan inteligentes como vigorosos.

Entre ellos los hay abogados, comerciantes, un director de Compañías de caminos de hierro, un banquero, un ingeniero civil y un fabricante.

Sin contar al nuevo coronel, otros 16 hijos de Brigham Young pertenecen al ejército y á la marina.

Las hijas del defensor de la poligamia son todas lindas, instruidas de mucho talento.

Tienen en el mas alto grado el don de la música.

La señora Susa Young-Gates, la mas jóven de las hijas de Brigham Young, se propone ir á Europa en el otoño próximo para dar conferencias sobre el porvenir de los mormones.

NOTICIAS GENERALES

"El Siglo"—Participa á sus abonados que, en vista de la inmensa depreciacion del papel moneda, ha resuelto cobrar las suscriciones á oro, como lo están realizando todos los diarios de la capital.

El gran navegante—En una reunion que celebraron hace poco los miembros de la colonia italiana de Nueva-York interesados en la ereccion de un monumento á Colon, bajo la presidencia del iniciador de la obra señor Cárlos Barsotti, fué aceptado el modelo enviado de Roma por el artista Gaetano Russo, uno de los designados por el rey Humberto para el concurso á que fué presentado el monumento.

Este se erigirá en la parte baja de la ciudad, costará 200,000 duros y se elevará á la altura de 100 piés. El pedestal ocupará un espacio de 15 piés y tendrá 25 de alto; sobre él irá una columna, y en su cúspide una estátua de bronce del inmortal genovés, con traje de almirante. Dos cuadros alegóricos completarán el monumento, que será de granito, mármol italiano y bronce, y debe inaugurarse el dia del aniversario del descubrimiento de la América en el año 1892.

El comercio de Italia—Los estados comerciales del primer semestre de este año, dan fuerza tambien á los que en el terreno económico lamentan el alejamiento entre Francia é Italia.

En los seis meses de 1890, las exportaciones en Italia han ascendido á 686.574.024 liras, con un aumento de más de 52 millones sobre igual período del año anterior. En tanto Italia sólo ha exportado por valor de 428.823.178 liras, con una disminucion, especialmente en los vinos y aceites, que se eleva á 33.327.471 liras. Así el desnivel entre importaciones y exportaciones se eleva á 250 millones.

El Congo belga—En sesion celebrada por la Cámara belga, se votó por unanimidad un crédito de 25 millones de francos para la organizacion del Estado del Congo, dejando entrever para el porvenir la facultad de anexionarlo á Bélgica.

El Presidente del Consejo, Beernaert, en el discurso que pronunció dió las mas formales seguridades respecto á la actitud de Francia, por quien, en sus notas diplomáticas al Gobierno de Bruselas, no se ha puesto en duda el derecho de Bélgica.

"La cesion eventual á nuestro pais—ha dicho el Ministro,—no provocó objecion alguna de parte de Francia, la cual desea tenernos por vecinos en Africa como en Bélgica, y admite que el Congo tenga el mismo régimen que el Escalda. El Ministro de Francia, Mr. Naguére M. de Courcelles, se congratulaba de las buenas relaciones de vecindad de Francia con Bélgica en el Congo.

Cualquier otra soberanía en el Congo hubiera sido indiferente para Francia. La embocadura del Congo tiene una importancia considerable, y las potencias signatarias del tratado de Berlin verán con satisfaccion para estos territorios á la Bélgica neutral.

Una vez tomada por Bélgica esta resolucion, no habrá lugar á preocupaciones ulteriores. El pais tiene delante de sí diez años para estudiar la cuestion y decidirse. Imaginemos lo que el Congo será dentro de diez años. Se pueden prever los progresos que en este tiempo se realizarán, sobre todo merced al ferrocarril que probablemente se habrá construido dentro de cuatro años.

Bélgica guardará la magnífica posesion que va á serle devuelta. A este propósito, el rey decia el 21 de este mes: "Bélgica será, pues, mi heredera, y no espero que ella quiera que disminuya ni la extension ni la importancia de sus nuevas provincias. Me congratulo de poder expresar mis intenciones en este particular en un codicilo que completará mi testamento. Conformándose con los votos del rey, Bélgica vigilará sus intereses y podrá vanagloriarse de que su presencia en las bocas del Congo sea una garantía de paz, así para Europa como para Africa."

Al discurso de Mr. Beernaert siguieron declaraciones muy patrióticas de todos los representantes de los distintos partidos de la Cámara, principalmente de los señores Montpellier, Nothombo, Sombée, Gironit, Honzeau de Lehaie, Neujean, y sobre todo Mr. Frere que declaró votaria el proyecto, Mr. Janson, con este motivo, ha tenido el valor de separarse de sus amigos de *La Reforma*, elogiando explícitamente la iniciativa del rey.

La prensa belga dice que los actos relativos al Congo, bajo la iniciativa de Mr. Beernaert, colocan el nombre del ilustre Ministro conservador ante la posteridad en el rango de los mas conspicuos entre los ilustres patricios que se han distinguido en Bélgica desde 1830.

Fiebre taurina—Leemos en una correspondencia de Lisboa:

La fiebre taurina empieza á hacer estragos entre estos pacíficos lusitanos, que se entusiasman al oir hablar del arte de Costillares y Pepe-Hillo.

En el *Real Colyseu Portuense* toreará dentro de pocos dias el célebre diestro *Guerrita*, á quien llama un periódico de Oporto *o mais glorioso dos modernos toureiros hespanhoes*—S.

Nuevos rieles—Ayer salieron para San Ramon los ingenieros del Ferrocarril Central, encargados de inspeccionar el trozo de línea férrea construida por la Empresa del Ferrocarril á Nico Perez, hasta San Ramon.

Si, como es de esperarse, la inspeccion es favorable á la empresa constructora, la compañía del Ferrocarril Central se recibirá de esa sesion de la línea y entonces se procederá sin pérdida de tiempo á inaugurar las estaciones de Sauce, Santa Rosa, San Bautista y San Ramon.

Linterna eléctrica—Un señor Pierre, de Indianópolis (Indiana) ha inventado una linterna eléctrica para locomotoras, que ha sido adoptada desde hace mas de seis meses por la Compañía del ferrocarril de Indianópolis, Decaher y Oriental, con resultados muy satisfactorios.

La luz es tan fuerte que se pueden distinguir los objetos, como por ejemplo, las tranqueras ó barreras, á distancia de mas de una milla, mientras que un objeto mas pequeño se distingue á media milla.

Otro rasgo notable fué el reflejo de la luz en el aire, que es de suma utilidad al volver una curva ó al atravesar cañadas ó gargantas estrechas.

El aparato consiste en una máquina combinada de cuatro cilindros de una fuerza de tres caballos y de una dínamo encerrada en una caja de metal de 367 milímetros de alto, 380 de ancho y de 722 de largo, pesando todo unas dos libras, y que se coloca sobre el arco del humo entre la linterna y la chimenea.

La luz es de arco y el aparato está dispuesto de manera que puede encajarse en cualquier farol y reflector. Solo se usa un carbon en el punto inferior.

La fuerza que se emplea es el vapor de la caldera, que se comunica por un tubo de 12 ó 17 milímetros que se puede colocar en el exterior si se quiere.

El precio del aparato no es mas que de 400 pesos por máquina, y prácticamente, éste es el único coste que hay que hacer, pues el coste del vapor que sirve como fuerza no vale la pena de mencionarse. Se nos asegura que una máquina marchará 82 kilómetros sin alteracion alguna, y lo único que hay que hacer entonces es colocar un carbon nuevo, que se pone en su lugar en un minuto ó dos, con un gasto de un centavo. La luz se enciende ó se apaga por medio de una válvula que está al alcance del maquinista en la locomotora. El aparato no es costoso y sí es de suma utilidad y de una sencillez igualada solo por su eficacia.

Azahares—Dos corazones honrados, dos almas nobles, transparentes como el cristal, Manuel Herrera y Reissig y Bernabela Herrera, van hoy á revelar á Dios y al Estado el entrañable cariño que se profesan, despues de innumerables pruebas de constancia y bondad.

Alcanzará la apreciable pareja el bienestar á que es acreedora? Quién sabe, aquí abajo hay que andar á veces á mojicones con la felicidad.

Avisen cuando se baña Doña Juanita—Llegó hoy la excelente artista Margarita Preziosi (Doña Juanita) quien cantará en estos dias en el *Nuevo Politeama la Cármen* en compañía de Ozilia y Kashmann.

Empezemos á chuparnos los dedos.

El administrador encandecido!—Al observar esta mañana el administrador á un corrector de que habia puesto *cones* en un suelto donde debia decir *trozos*, soltó esta frase que la estampamos porque tiene gracia.

Echele usted la culpa á Pena y á Costa!

El administrador requerirá la *mesura*, *fuese* y no hubo nada.

Noticias judiciales—El sumario que se instruia con motivo de la muerte de Pedro Borro que se encontró ahogado, se mandó archivar.

—Esta tarde se verá en juicio público el proceso contra Isidro Lema por pelea y heridas.

—En la causa de Juan Paredes y Juan Alza por pelea, se dictó la siguiente sentencia:

Vistos: este proceso criminal seguido por el Ministerio Público á Juan Paredes y Juan Alza por pelea y heridas:

Resultando: que el [illegible] Octubre de 1889 los prevenidos Paredes [illegible] desempeñaban las funciones de 2.º comisario [illegible] y de sargento el segundo en la ciudad [illegible], se trabaron en pelea, de lo que result[illegible] Alza recibiera la herida descrita en el certificado [illegible] legal de f. 1.ª

Resultando: que [illegible] sumario correspondiente fué remitido junto [illegible] presuntos reos al conocimiento del Juez [illegible]

Considerando: que el [illegible] de Crímen al deducir acusacion [illegible] solicita se les dé por compurgado [illegible] el tiempo de prision sufrida;

Considerando: que los señores defensores de los encausados, manifiestan conformidad con lo solicitado respecto de sus patrocinados, por el Ministerio Público;

Fallo: dando por compurgado el delito cometido por Paredes y Alza con el tiempo de prision sufrida, y condenándolos al pago de las costas procesales. Elévese en consulta al Excmo. Tribunal Superior de Justicia.—*Jorge H. Ballestero.*

La leyenda sobre lo de Melilla—Un corresponsal africano de un periódico de Valencia (dice *La Época* de Madrid) le dirige una carta desde Gasane á unas tres leguas de Melilla, dándole cuenta del movimiento que precedió por aquellos lugares á los sucesos ocurridos el dia 20 en el campo jurisdiccional de aquel presidio.

El citado corresponsal dice que desde el [illegible] sabía que Maymor Mohotar habia dirigido [illegible] vocatoria á todas las kábilas de aquellos pa[illegible] ra caer juntas sobre Melilla y apoderarse [illegible] sa de la plaza. Nuestro buen español sintió [illegible] novedades las angustias del patriotismo, y [illegible] do medios con que comunicar á la fortaleza [illegible] el peligro que corria, se valió de un ingeni[illegible] para moderar entre los moros el ímpetu de [illegible] tismo.

"Estos bárbaros,—dice,—son muy su[illegible] me aproveché de su supersticion para c[illegible] mi parte, á la defensa de aquel pedazo [illegible] Sobrevino la noche del dia 13, y preparé [illegible] que, protegida por el fresco Levante, la [illegible] á cosa de las nueve, hora en que los moros se [illegible] can al descanso, acostados á la parte de fuera de su *jaimas*. Cuando la cometa habria alcanzado una altura de 50 metros, colgué del hilo un gran farol de papel amarillo de forma cuadrada con caracteres perfectamente legibles, porque se transparentaban muy bien, gracias á dos luces que en el interior de aquel iban colocadas, con la siguiente inscripcion: EL QUE VAYA Á MELILLA NO SERÁ CONMIGO EN EL PARAISO.

A la altura de unos 50 metros, y escondido dentro de un materral inmediato al populoso tributo de los Beni-Farraga, mantuve la cometa por espacio de más de una hora, tiempo sobrado para que los marroquíes se dieran cuenta *del mandato* del Profeta, transcurrido cuyo tiempo fuí elevándola á altura regular, donde permaneció hasta extinguirse la luz, que ofrecía un aspecto fantástico.

Entonces fuí recobrando el hilo hasta recuperar el farol y la cometa, y empleando todo género de precauciones los escondí hasta la siguiente noche, en que á la misma hora repetí la operacion.

El efecto que este recurso produjo entre los marroquíes solo puede comprenderlo el que haya pasado algun tiempo con ellos y conozca las preocupaciones de estos salvajes. El suceso, que era atribuido al gran Profeta, se extendió con la velocidad del relámpago, y los bárbaros de toda esta parte de Marruecos, que es la mas poblada, es seguro que ya no acudirán al llamamiento de Mhay-Mhon."

Como se ve, no ha de ser todo relaciones de testigos como las que ha traido en su nueva expedicion el *Sevilla*. La historia no es historia si no tiene algo de leyenda, y el corresponsal de *La Correspondencia de Valencia* nos ha tejido la leyenda del último *asalto* de nuestro presidio africano, del que tanto se habla estos dias.

Lógica del Jurado—Los jurados de Versalles han condenado simplemente á trabajos forzados á un individuo que, con rasgos de especial crueldad ahogó y ahorcó á su madre por evitarse el pago de una pequeña renta vitalicia.

—Al dia siguiente, los mismos jurados que habian admitido para el otro criminal citado circunstancias atenuantes, rehusaron el beneficio de las mismas y condenaron á muerte á un borracho que en la taberna pegó un tiro á su mujer que le queria arrancar de aquel sitio.

Lista—Está pronta para prestar sus servicios la cañonera nacional *General Artigas* despues de haber sido refaccionada completamente, á punto de ser hoy el mejor buque con que se cuenta en la escuadrilla.

En la semana entrante hará un viaje hasta el Uruguay, con el objeto de probar la máquina.

FOLLETIN

PEDRO SALES

UNA VÍBORA

[illegible]

Comerciales

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Despacho de Aduana

Entrada y precio del ganado en Tablada

Entrada á las Plazas de Frutos

TELEGRAMAS

Agencia Havas

Frutos del país

Buques entrados al puerto

Llevan balija

CORREOS

Diligencias de Canelones á San Ramon

LIBRERIA NACIONAL

A. BARREIRO Y RAMOS

¡A UN PESO!!

Véndese en esta Imprenta la arroba de papel viejo.

DIVERSIONES PÚBLICAS

AVISOS GENERALES

Dentistas americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

Consultorio BOURSE & HILL

351-CALLE SARANDI-351



El general don Juan P. Rebollo

Juzgado L. de lo Civil

E. SAUBION

CALLE URUGUAY, 92 y 94

BANCO COMERCIAL

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

ADOLPH RABE

PILDORAS NEGRAS

¡NO MAS Inyecciones!

REUMATISMOS

Oleo de huevos de avestruz

TELA PRODIGIO

¡HERIDAS!! ¡LLAGAS!!

ANEMIA

Fierro orgánico Larcade

LOS PELOS

Pasta del Harem!!

AGUA BENOITON

Al comercio

Ana Grasse de Pons

Al público y al comercio

Al comercio

Arreos de coches

Antonio Carvalho Lerena

Al comercio

A propietarios

Berra (F. A.)

Balneoterapia

Barreira Hermanos

Casa-quinta

Cuartos amueblados

Cárlos M. de Pena

Casa-quinta

Campo en venta

Consultorio Odontológico

Cochería de Vicente Urta

Dr. E. Figari

Dr. Leoz

Doctor W. Zawerthal

Dr. J. Cárlos Orsini

Dr. Andrés Crovetto

Dr. Mariano Balzani

Establecimientos

Eduardo Acevedo

Juan C. Blanco

J. O'Donoghue

Julio Bastos

José Pedro Ramirez

José María Canto

Las fotografías al carbon

Lecciones particulares

La barraca

La Balear

Martin C. Martinez

Mantas para caballos

Peinados Belloc

Papas de Chile

Papas, papas, papas!

Pedicuro

Sociedad de Lavado y Planchado

Se vende

Se alquilan

Santiago Larlan

Tenedurla de libros

V. P. Berra

Sociedad Cooperativa de Consumo

2.a CONVOCATORIA

Sociedad Cooperativa

Telefónica Nacional

La Nueva York

COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

ESTABLECIDA EN 1845

Más de Cien Millones de Pesos Oro

INFORMES Y PROSPECTOS EN LA SUCURSAL DE MONTEVIDEO

A los enfermos

Banco de España Y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON Nº. 50

Capital suscrito y realizado . . $ 2.000.000

Abona

Cobra

Giros sobre España

"LA PLATA"

Compañía de seguros marítimos y contraincendios

51—ZABALA—51

CAPITAL: $ 3.000.000 mn

LA COMERCIAL

Compañía Oriental de Seguros Marítimos Y CONTRA INCENDIOS

Capital: $ 1.000.000

Ferrocarril Central del Uruguay

Acciones 5 %—1893

Asociacion Rural del Uruguay

Lotería de la Beneficencia DE SAN LUIS

AGENTES UNIDOS

Jockey Club

REMATE DE CARRERAS

Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas

PRINCE & HILL

Dentistas norteamericanos

163—Cámaras—163

ESQUINA BUENOS AIRES

A los consumidores de gas

Teatro Solis

CASA INTRODUCTORA DE

ALHAJAS Y RELOJES

VENTA AL POR MAYOR

Artículos para la campaña

A. CARASSALE

Patek, Philippe y Ca.

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES

GRAN DEPOSITO

ALMACEN DE LONDRES

135—CALLE ITUZAINGO—135

Cámara de Comercio Española EN MONTEVIDEO

GRAN DEPOSITO DE

PIANOS

319—25 de Mayo—319

C. KOCH Y COMPAÑIA

BANCO DE ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Tramvía á la Union y Maroñas

Agency Company of Uruguay Limited

Calle Piedras, 213

Sociedad de Colonizacion Y FOMENTO DEL URUGUAY

Tramvía á la Union y Maroñas

Administracion G. de Tramvías

BANCO DE ESPAÑA Y Rio de la Plata

La Italo-Uruguaya

Compañía Anónima de Seguros Generales

ASAMBLEA GENERAL

Ferrocarril "Midland del Uruguay"

AVISO

English Bank of Rio de Janeiro, Limited

BANCO INGLES DE RIO JANEIRO

ESTABLECIDO EN 1863

CASA MATRIZ—LONDRES—2 MOORGATE STREET

Pará, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, San Pablo, Porto Alegre y Buenos Aires

GIRA LETRAS DE CAMBIO SOBRE

W. MAITLAND HERIOT, Gerente

Estracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwash

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

CAJAS DE HIERRO

ACORAZADAS DE ACERO

De la acreditada fábrica de Sommermeyer Ca. Magdeburgo (Alemania) fundada en 1848

GARANTIDAS CONTRA INCENDIOS Y LADRONES

C. BRANDES Y C.a—Calle Zavala núm. 131—MONTEVIDEO

POLVOS DE COOPER

CURA INFALIBLE

PARA LA SARNA EN LAS OVEJAS

Costo verdadero: 1 CENTÉSIMO por cabeza

UNICOS AGENTES INTRODUCTORES

ASHWORTH Y C.a

ERNESTO QUINCKE

Cerro Largo núm. 90 y 92, esq. Andes

Rastrillo automático



Para juntar pasto

ESPECIALIDAD EN MÁQUINAS AGRICOLAS

DEPOSITO PERMANENTE

De máquinas para aserraderos, carpinterías, mueblerías, herrerías, hojalaterías, etc.

Motores verticales de 2, 3, 4, 6, 8 y 10 caballos

Idem semi-fijos de 6, 8 y 12 idem.

Idem horizontales de 8, 10, 13, 16, 20 y 25 idem.

De la renombrada fábrica "Marshall hijos y Ca."

Máquinas para enfardar pasto á mano y á malacate

ESPECIFICO JEYES

Elmas infalible y mas económico y el de mas fácil aplicacion garantido

Unicos agentes y depositarios en Montevideo

RAVERA HERMANOS

BARRACA COLON—Calle Cerro-Largo 178

CANARIOS HAMBURGUESES Y BELGAS

Cantores garantidos

SIN RIVAL POR SU BUENA CALIDAD

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚMERO 134

Capital autorizado y suscrito.	$	2.200,000 00
Idem integrado hasta la fecha	»	2.036,861 35
Fondo de reserva	»	66,350 44

DIRECTORIO

Presidente: Don Ambrosio Fravega.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Don Miguel Harispuru.
Vocales: Don Angel Pastori, don Martin Trabucati don Antonio Garabelli.
Director Gerente: Don Alejandro Talice.

Da Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y Ca.
Paris:—Señores de Rothschild Frères.
Hamburgo:—Señores Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano.
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay.
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y Banqueros.

Además da Giros á cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y sobre todo sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 3% al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4% al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5% al año.
Por depósitos á plazo fijo por más tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional.

CAJA DE AHORROS

Abierta todos los dias inclusive los feriados.
Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses
Por depósitos de 30 dias cumplidos 4% al año
» » » 90 » » 5 » » »
» » » 6 meses » 6 » » »

Los intereses se capitalizan el 30 de Junio y al 31 de Diciembre de cada año.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y último del mes hasta las 4 p. m. y los dias feriados de 11 á 1 p. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de ahorros.**

RENTA PÚBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento, de acuerdo con la "Banca Nazionale" de Italia ha tomado á su cargo el servicio del pago de las cédulas ó cupones del "Consolidado Italiano" en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses semestrales vencidos.

93-6pag. *El Director-Gerente.*

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú, Montevideo y Salto

Con un capital suscrito de.	pesos	7:050.000
Fondo de reserva	»	1:645.000

Intereses sobre depósitos

Tres por ciento en CUENTA CORRIENTE.
Cuatro por ciento por diez dias de aviso ó treinta dias fijos.
Cuatro y medio por ciento por treinta dias de aviso ó sesenta dias fijos.
Cinco por ciento por tres meses fijos.
Seis por ciento por seis meses fijos.

Se reciben sumas de ps. 25 para arriba, y se abonan intereses sobre todo depósito por más de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones, ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—115, 117, 119—CALLE MISIONES

J. MAC-CRINDLE, Gerente.

Julio 1.° de 1888.

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito.	£	1.250,000
Id. integrado	£	625,000
Fondo de reserva	£	400.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZAVALA, 185

Gira *Letras de cambio* sobre las siguientes plazas.
LÓNDRES. . . . . A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & Cª.
PARIS . . . . . Los señores Mallet Frères y Cª.
HAMBURGO . . . . Los señores Scroder y Cª.
AMBERES. . . . . La Banque d'Anvers.
GÉNOVA . . . . . Los señores Granet Brown y Cª.
DEMÁS PUNTOS DE ITALIA . . . . . Varios corresponsales.
NUEVA YORK, OPORTO, LISBOA, PARÁ, PERNAMBUCO, BAHÍA, RIO JANEIRO, SANTOS, SAN PAULO, RIO GRANDE, PELOTAS, PORTO ALEGRE: London & Brazilian Bank Limited
DEMÁS PUNTOS DEL BRASIL—Varios corresponsales

Dá *Cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal Brasil y NUEVA YORK

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.

Recibe dinero en *cuentas corrientes.*
» » en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 dias prévio aviso.

ABONA POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 4 p% anual.
Por 6 meses á razon de 5 p% anual.
Con 30 dias de aviso á 4 p% anual.

12-4pm

Empresa de limpieza

DE LETRINAS

CARROS DE PLAYA

Y CARRETILLAS

DE

RAMON CHANS

Se ha mudado al Barrio 25 de Mayo (Estanzuela), á los fondos de la quinta de Mata.

Avisa á todas sus relaciones y al público en general que habiendo comprado la EMPRESA DE LIMPIEZA DE LETRINAS del Paso del Molino é introducido grandes mejoras, está hoy en condiciones de hacer cualquier trabajo que se le confíe de limpieza de letrinas, desagües de algibes y manantiales, etc., etc.

Recibe órdenes—Calle 25 de Mayo esquina Zabala (almacen del Ecuador), calle 18 de Julio 504; Paso Molino, calle Agraciada núm. 663; idem, Agraciada núm. 900.

Teléfono: Compañía de Montevideo, núm. 2240.
» "La Cooperativa", núm. 1042.

170-pm.

Banco de la Bolsa

Se cita á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, el tres de Setiembre próximo á las cuatro de la tarde, constituyendo la órden del dia el siguiente asunto: "Tomar en consideracion un informe del Directorio, relativo al estado de la Institucion."

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en Secretaría, tres dias antes del designado para la Asamblea, art. 15 de los Estatutos.

Montevideo, Agosto 19 de 1890.

2973-st.3. *El Secretario.*

Banco de España y RIO DE LA PLATA

Calle Rincon número 50

Se invita á los señores accionistas á ocurrir al Banco con sus títulos para recibir el séptimo dividendo correspondiente al primer semestre del año 1890, de cinco pesos por accion, acordado en la Asamblea General del 30 de Julio de 1890.

Montevideo, Agosto 2 de 1890.

2821-st.2

Enfermedades del estómago

Os recomiendo como gran específico en las enfermedades del estómago el *Polvo Alimenticio y Digestivo Universal del doctor G. Gölis*, de Viena (Austria).

Este gran remedio no solamente es ventajosamente conocido en esta Capital por numerosas personas que han hecho uso de él y que pueden atestiguar de un modo completamente satisfactorio la excelencia de su accion medicamentosa, sino tambien en el Brasil donde los más notables médicos lo recetan siempre con resultados sorprendentes.

Depósito por mayor y menor: casa introductora de los señores Ag. Sugasti é hijos, calle Rincon 268.

Agente: Ernesto Moraes, farmacéutico.

2805-st.11-dpm

La Nueva Sirena

Calle Cerro 144 al 150 y Bacacay 11

Surtido para media estacion

Pongo en conocimiento de mi numerosa clientela en general, que acabo de recibir un variado y espléndido surtido en artículos de media estacion, como ser: tapados largos y cortos de seda para señora, vestidos, corrages y matinées para señoras, jackets para señoritas y niñas, tapados y vestiditos para niños de todas edades, un gran surtido de esclavinas las más modernas, un espléndido surtido en ropa blanca y ajuares completos para novia.

Todos estos artículos son confeccionados en el taller de mi propiedad, rue des Petites Ecuries núm. 6, Paris, siendo esto motivo para tener ventaja sobre los precios. Aviso que he hecho rebaja en los artículos que siguen:

Guantes mosqueteros, para señora, ocho botones.	de	1.80 á	1.50
Guantes cortos, tres botones . . .	»	1.20 á	1.00
Guantes para hombre	»	1.20 á	1.00
Guantes para hombre	»	1.50 á	1.20
Corsés de seda, finos.	»	6.00 á	5.00
Idem Renée, de hilo crudo. . . .	»	4.00 á	3.50
Idem Mignon	»	3.00 á	2.50
Idem Bar-le-duc	»	2.50 á	2.00
Idem Sirene.	»	1.80 á	1.50
Camisas "Edouard", para hombre, legítimas		20.00 á	15.00

Nota—Esta rebaja durará hasta fin de mes, volviendo despues á sus primitivos precios.

Gran surtido en artículos de última novedad

En liquidacion, mucha ropa blanca y festones.
La casa permanece cerrada los domingos.

840-ag.30 *Maria Sivor*

HENRY MARTINOT

31—CALLE SAN JOSE—31

CASA DE BORDADOS

SE DIBUJAN, EMPIEZAN Y ARMAN LOS TRABAJOS DE BORDADOS Y LABORES DE SEÑORAS

Sedas de todas clases, gusanillos de oro y plata, lana, terciopelo, peluche, moaré raso, cueros de Rusia y todo lo concerniente á bordados.

Estachería, trabajos de lujo y fantasía

Especialidad en armazones de bronce, junco y madera

GRAN SURTIDO PARA ÚTILES

DE FLORES ARTIFICIALES

Lecciones de labores de todas clases

9.dpm

La «American Champion»

La mejor máquina en el mundo para abovedar y conservar caminos.

Unico introductor **B. Lorenzo Hill**

Agentes para la venta **Castellanos y Delucchi.**

258-pmt-dpm.

ARTÍCULOS RECIEN LLEGADOS

Vinos Burdeos en bordalesas, Raimond Michel
Vinos de Borgoña, Beulan y Monay
Champagnes, Clicquot, Splendide, Carte d'Or
Vinos Oporto, Jerez y Post, e Smith y C.ª
Cognacs Hennessy, Raimond Michel
Kirsch Wasser, rom, wisky, dulce
Bitter Angostura, Siegert, cerveza
Anisette, conservas francesas
Aperitivos, licores, Chartreuse
Conservas J. T. Morton, ostras, frutas
Langostas, salmon, confites, sorpresas
Jaleas, goma, bombones, chocolate, flore
Bizcochos franceses, Reims, Vainilla, etc.
Café Moka, té Hornimam, pastillas menta
Galletitas Huntley y Palmers, Marie, etc.
Jamones York extra, garantidos, pastillajes,
Papeles para yema, adornos para confiteros, etc., etc
Ventas por mayor, en depósito y despachado.

Eugenio Danrée

52, calle Zabala, 52—**Montevideo—Frente á la Bolsa**

31-p-dpm

Hotel de Inmigrantes

Por órden superior se avisa al público que en este establecimiento existen constantemente, peones de todo trabajo, jornaleros, agricultores, sirvientes y niños de ambos sexos que desean conseguir trabajo de sus respectivas profesiones.

Por más datos dirigirse á la Comisaría General de Inmigracion.

276—Calle 25 de Agosto—276

31.pm **Juan B. Carballo,** encargado del hotel.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Ancelia Casajuana, doña Cármen Roffi y don José Peypoch y Font, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de noventa dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Julio 4 de 1890.—*Benjamin Pereira,* actuario.

2523-jl.4-3m-ot.4

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Laurentina Guerra, citándose á la vez á sus acreedores ú otros interesados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 31 de 1890.—*Justo P. Linares,* escribano público.

2812-ag.1-1m-st.1

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Martin Bravo, citándose á la vez á los acreedores ú otros interesados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 29 de 1890.—*Justo P. Linares,* escribano público.

2795-ag.1-1m-ag.30

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público y á los efectos de derecho, que la firma ó razon social colectiva Auturquin y Cª está en *liquidacion*, y de ella se encuentra encargada el socio colectivo don Julio Féry, teniendo su escritorio dicha firma en liquidacion en la calle Cerrito núm. 218. —Montevideo, Agosto 6 de 1890.—*Victor P. Perez,* actuario.

2858-ag.6-1m-st.6

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al fallido don Luis Anastasio, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 157, á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Julio 28 de 1890.—*Victor P. Perez,* actuario.

2782-jl.29-90p-ot.29

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Alberto Prechel, para la junta que tendrá lugar el 31 del corriente en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157, á las 3 p. m., con el objeto de verificarse los créditos, nombrarse síndico definitivo, declarar la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa y establecer la forma de liquidacion.—Montevideo, Julio 29 de 1890.—*Victor P. Perez,* actuario.

2782-jl.27-34p-ag.31

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que en los autos seguidos por el Banco Inglés de Rio Janeiro con José Fernandez, se ha dictado el siguiente auto: «Montevideo, Agosto 13 de 1890. «Vistos: Por lo que resulta del precedente informe y «de acuerdo con lo dispuesto en el art. 843 del Código de P. Civil, declárase rebelde á don José Fernandez, á quien se le hará saber este auto en la forma «determinada por el artículo 844 del citado Código. «*Saráchaga*.» Y á los efectos del art. 844 del Código de P. Civil, se hace esta publicacion.—Montevideo, Agosto 19 de 1890.—*José Gerardo Canosa,* escribano público.

2993-ag.21-10p-ag.30

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don Enrique Viterri, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado á estar á derecho en el incidente de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 16 de 1890.—*José Gerardo Canosa,* escribano público.

2964-ag.17-89p-st.30

ALMONEDA—De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia 15 del próximo mes de Octubre del corriente año, de 2 á 3 de la tarde y á las puertas del Juzgado, calle Cámaras número 34, se va á proceder á la venta en almoneda pública y al mejor postor, de todo lo que constituye la Empresa del Tramvía Oriental, que lo forman las líneas construidas, tren rodante, caballos, estaciones, concesiones y todos los demás enseres que le pertenezcan, así como los inmuebles que se detallan en seguida — Primero: tres fracciones de terreno contiguas, situadas á inmediaciones del Reducto y Arroyo Seco, de este Departamento, y que forman una área superficial de *siete mil seiscientos cincuenta y cuatro metros y veinte y tres centímetros,* estando en estos terrenos construida la estacion "Goes".—Segundo: seis solares ubicados á inmediaciones del Arroyo Seco á los fondos de la citada Estacion "Goes", señalados en el plano respectivo con los números de uno á seis de la manzana número cinco, compuestos por estar contiguos, de una extension superficial de mil quinientos setenta y seis metros noventa y cinco decímetros cuadrados.—Tercero: dos solares de terreno situados en el Cordon, señalados con los números tres y cuatro en el plano respectivo, conteniendo los dos un área de dos mil quinientos ochenta y dos metros, cincuenta y ocho decímetros y treinta y cinco centímetros cuadrados.—Cuarto: tres solares contiguos á los anteriores señalados en los planos respectivos con los números uno á tres con una superficie de mil doscientos ochenta y nueve metros, veintiocho centímetros cuadrados.—Quinto: un terreno situado en la manzana número 199 de la Nueva Ciudad, contiguo á los que se han detallado, designado con el número cuatro en el plano respectivo, compuesto de diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Norte sobre la calle Encina, por igual extension de fondo al Sud, que son tambien de frente á la calle del Durazno, por un fondo de setenta y cuatro metros cuarenta centímetros en el costado Este y Oeste.—Sexto: otra fraccion de terreno con el edificio que contiene situado en la misma manzana número ciento noventa y nueve de la Nueva Ciudad.—Séptimo: un terreno situado en la playa Ramirez, dividido en cuatro fracciones, señaladas con las letras A, B, C y D.—Octavo: un terreno próximo á la estacion Sud, de la calle del Durazno, compuesto de novecientos veinte y dos metros, treinta y cinco decímetros y cincuenta milímetros cuadrados.—Noveno: una fraccion de campo situada en el departamento de Canelones, jurisdiccion de Pando, compuesto de un área superficial de doscientas cincuenta hectáreas; lindando por el Norte con Dolores Gutierrez, por el Sud con Eduardo Gutierrez, por el Este camino vecinal y por el Oeste con el arroyo Piedra del Toro. Esta venta se efectúa para con su producto cubrir un crédito hipotecario que adeuda la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas á los señores José Martinelli, Antonio Piaggio y otros. Para mas datos é informes, ocurrir á la oficina actuaria. Montevideo, Agosto 14 de 1890—*José Gerardo Canosa* escribano público.

2794-75-ot.15

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del comerciante de esta plaza don Zenon Tolosa, á fin de que comparezcan á la junta que tendrá lugar el 28 del corriente á las 3 p. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, con el objeto de llenarse los requisitos que establece el art. 1769 del Código de Comercio. — Montevideo, Agosto 21 de 1890.—*Victor P. Perez,* actuario.

3001-ag.22-5p-ag.28

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Alfredo Perichon y don Emilio Alvarez, para que dentro del término de noventa dias comparezcan por sí ó por medio de apoderados, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos les ha iniciado la Caja de Crédito Uruguayo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Montevideo, Agosto 20 de 1890.—*José Gerardo Canosa,* escribano público.

3002-ag.21-90p-nv.21

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado sobre la época de efectiva cesacion de pagos de los fallidos Rodriguez y C.ª, se encuentra de manifiesto en la oficina á disposicion de los fallidos y sus acreedores, por el término de treinta dias.—Montevideo, Julio 30 de 1890.—*José Gerardo Canosa,* escribano público.

2789-jl.31-1m-ag.30

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que don Juan B. Vaillant se ha presentado solicitando rehabilitacion, y á los efectos del artículo 1750 del Código de P. Civil, se hace esta publicacion. —Montevideo, Julio 23 de 1890.—*José Gerardo Canosa,* escribano público.

2727-jl.24-49p-st.9

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á los señores Metarrodona, Oromí y C.ª deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señores Pages y Reeés, en la calle de Zabala núm. 125, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Agosto 21 de 1890 —*Avelino Javier Figarés,* escribano público.

3015-ag.23 20p-st.14

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del comerciante de esta plaza don Juan Rican, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157, el dia 29 del corriente á las 3 p. m., con el objeto de llenarse las prescripciones contenidas en el artículo 1767 del Código de Comercio.—Montevideo, Agosto 22 de 1890.—*Victor P. Perez,* actuario.

3013-ag.23-6p-ag.29

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

CALLE BURGUES NÚMERO 32

Reducto, Julio 21 de 1890.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle 13 de Marzo (ahora Vilardebó), entre la de Reducto y Camino de Millan, que forma esquina con la calle 13 de Marzo y Camino de Millan; compuesto de 22 metros 50 centímetros de frente sobre la referida calle 13 de Marzo, con la cual linda por el Norte, por el Este con don Joaquin Viera, por el Oeste con el Camino de Millan y por el Sud se ignora, para que dentro del término de 90 dias á contar de la fecha se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de los demás perjuicios que hubiere lugar por derecho.—*José Pinel.*

2720-jl.24-31p-ag.26

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

CALLE EMILIO REUS NÚMERO 31

Montevideo, Julio 21 de 1890.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de una propiedad sita en la calle Patria números 63 y 65, entre las de General Pagola y Hocquart, que forma esquina con las calles Patria y Hocquart, compuesta de 21 metros 50 centímetros de frente sobre la referida calle de Patria, con la cual linda por el Este, por el Norte con la calle Hocquart, por el Oeste con don Nicolás Perrone y por el Sud con don Casimiro Medina, para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de los demás perjuicios á que hubiera lugar por derecho.—*Francisco Garello.*

2721-jl.24-31p-ag.26

Juzgado Nacional de Hacienda

De mandato del señor Juez L. Nacional de Hacienda, doctor don José L. Vila, y á solicitud de la Compañía del Ferrocarril C. del Uruguay, en virtud del derecho que le acuerda la superior resolucion que dice así: «Ministerio de Gobierno—Montevideo, Julio 9 de 1890. Apreciados por el Gobierno estos antecedentes, se resuelve aprobar el acuerdo celebrado entre la Junta E. Administrativa de la Capital y el representante de la Empresa del Ferrocarril C. del Uruguay en Mayo 26 y Julio 1º pdos., con la salvedad de que la direccion de los trabajos, tanto de la Estacion Central como de la doble vía, estará á cargo de la Direccion General de Obras Públicas, por tratarse de una obra de carácter nacional y de acuerdo con el Decreto Reglamentario de la Ley General de Trazado de Ferrocarriles y no de la Junta E., la que solo podrá vigilar y hacer cumplir las obligaciones contraidas por la Empresa, relativas á la pavimentacion, alumbrado, etc. que son del resorte municipal. Quedan así mismo aprobados los planos y memorias descriptivas del proyecto general de la Estacion Central y de la doble vía de Montevideo á Sayago, declarándose urgente la expropiacion de los terrenos indicados en la planilla respectiva, la que deberá llevarse á efecto de conformidad á las leyes vigentes.—Comuníquese á la Junta E. y devuélvanse estos antecedentes á la Direccion General de Obras Públicas, á los efectos del art. 58 del Decreto Reglamentario de la Ley de Ferrocarriles—HERRERA Y OBES.— J. A. CAPURRO», se cita, llama y emplaza á la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, doña Ana Perez de Caravia, don Anselmo Fernandez, don Domingo Basso, Sociedad Fomento Territorial, doña Francisca Alpris de Iñartegaray, don N. Rocca, don Juan Zabarelo, sucesion de don José Bartieri, don Ignacio M. Oribe, don Simon Meciel y Otermin, don Bernardo Lando, don Antonio Raffo, don Severo Fructuoso, don Cruz y Justino Piñeyro, don Cárlos Casaravilla, sucesion de don Antonio Colombo, don Francisco Nocetti, don Antonio Arzeno y don Valvy Labonny, para que dentro del término que dispone la Ley de 14 de Julio de 1877, se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos en el juicio que dicha Empresa les ha iniciado por expropiacion que de los terrenos que poseen les toma para la doble vía entre Montevideo y Sayago, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 21 de 1890.—*Tomás de Tezanos,* escribano de Gobierno y Hacienda.

3009-ag.23-1m-st.23

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Aduanas

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza á don J. Zanoletti, firmante del permiso de reembarco núm. 2619, para que dentro del término de ocho dias comparezca ante esta Direccion, á estar á derecho en el expediente iniciado con motivo de la detencion de los cajones expresados en aquel permiso, so pena de las ulterioridades á que haya lugar.

Montevideo, Agosto 21 de 1890.

3008-ag.30 *La Direccion.*

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Agosto 18 de 1890.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, sácase á licitacion pública la construccion del empedrado de la calle Figueroa, desde Pan de Azúcar hasta Corrales, y dos cuadras del Camino de la Chacarita, por cuenta de los propietarios linderos.

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en Secretaría.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los licitantes el dia 26 del corriente á las 3 p. m. para ser abiertas enseguida en su presencia.

La aceptacion de las propuestas queda librada al juicio de la Junta E. Administrativa, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.

José M.ª Vilaza, director.
Augusto Ximeno, secretario.

2975-ag.28

Por disposicion de la Junta E. Administrativa sácase nuevamente á licitacion pública la construccion del empedrado de las calles Reducto desde boulevard General Artigas hasta Propios y Larrañaga entre Goes y Reducto.

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en Secretaría.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los licitantes el dia 30 del corriente á las 3 p. m. para ser abiertas enseguida en su presencia.

La aceptacion de las propuestas queda librada al juicio de la Junta E. Administrativa, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.

José M. Vilaza, Director.
Augusto Ximeno, Secretario.

2995-ag.30.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de 30 dias, á contar desde hoy.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidemia, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Agosto 13 de 1890.

2927-st.13 *La Direccion.*

Direccion de Patentes de Rodados

De acuerdo con la ordenanza respectiva, se previene á los propietarios de carruajes de plaza, que desde pasado mañana entrará á regir la tarifa de alquiler, y que en consecuencia deben ocurrir á la Receptoría del ramo á inscribir sus rodados en la matrícula y á recibir el número de órden. Se les advierte que sin este requisito no podrán situarse en las plazas, estaciones de ferrocarriles y demás sitios públicos.

Montevideo, Agosto 13 de 1890.

2940-ag.31 *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Montevideo, Agosto 19 de 1890.

La Direccion General de Instruccion Pública llama nuevamente á propuestas para el suministro de útiles para las Escuelas, por todo el año económico de 1890-91, con arreglo al pliego de condiciones y nómina de los mismos, que pueden ver los interesados en Secretaría.

Las propuestas se presentarán en papel sellado y pliego cerrado en esta Direccion, y vendrán acompañadas de su correspondiente garantía, y extrictamente sujetas al pliego de condiciones.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el dia 23 del corriente á las 2 p. m.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente, ó bien desecharlas todas.

ag.29 *El Pro-Secretario.*

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cementerio de la Union, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Sub-Receptoría de la seccion, dentro del término de 90 dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidemias, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Agosto 13 de 1890.

2928-st.13 *La Direccion.*

Montevideo, Agosto 12 de 1890.

Llámase á propuestas para la construccion de mobiliario escolar, con arreglo á los modelos y pliego de condiciones que al efecto se encuentran en esta Oficina á disposicion de los interesados.

Las propuestas deberán dirigirse á esta Secretaría en pliego cerrado, para ser abiertas el dia 30 del corriente en presencia de los interesados que concurran al acto, á la 1 p. m.

ag.30 *El Pro-Secretario.*

Llámase nuevamente á concurso para la formacion de un "Texto de Composicion", bajo las bases y condiciones siguientes:

1.ª La obra será adaptable á las escuelas públicas, y deberá ceñirse además á los últimos adelantos pedagógicos.

2.ª No se impone límite de páginas. Se usará el cuerpo 10 con interlíneas, y el formato será como el del libro titulado *Horarios escolares*.

3.ª La Direccion nombrará una Comision compuesta de cinco personas por lo menos, que dictaminará acerca de las obras presentadas y cual de ellas deberá adoptarse como texto. Además la misma Comision indicará en su dictámen, si á su juicio debe concederse un primer premio y un *accesit*, ó uno solo de estos, á los autores de las obras que mejor llenen las condiciones del programa. Para acordar la concesion del primer premio, será necesaria la unanimidad de votos, y para el *accesit* la mayoría absoluta de los miembros de la Comision.

No formará parte de ésta ninguno que sea autor de las obras presentadas ó pariente de los licitadores.

4.ª Los manuscritos de las obras serán presentados á la Direccion General hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

5.ª Cada manuscrito llevará un lema, el cual deberá tambien ir escrito en un pliego que le acompañará y que, perfectamente lacrado, contendrá dentro el nombre y la firma del autor.

La obra presentada deberá venir sin nombre y escrita con letra que no sea la del autor.

6.ª Aprobado el dictámen de la comision y designada la obra ú obras premiadas, se procederá á abrir el pliego ó pliegos que tengan lema igual publicándose el nombre del autor ó autores, y remitiéndose la obra premiada como texto al ministerio del ramo, á los efectos del inciso 5.º artículo 7.º de la ley de educacion comun.

7.ª Aprobado definitivamente el texto por el Ministro de Instruccion Pública, la Direccion hará imprimir, en las condiciones tipográficas que considere mas ventajosas para la higiene de la vista, 20000 ejemplares de la obra, dando al autor en compensacion 0,08 centésimos por ejemplar.

8.ª La adopcion del texto será sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.º de la reglamentacion de la ley de educacion comun.

9.ª La Direccion queda facultada para imprimir en lo sucesivo el número de ejemplares que creyere conveniente sobre los 20.000 indicados en el artículo 7.º abonando al autor 0.05 centésimos tambien por cada uno de aquéllos.

10. Los ejemplares que el autor edite por su cuenta deberán llevar un sello que los distinga de los que haga imprimir la Direccion.

11. La Corporacion queda en plena libertad de rechazar todas las obras presentadas, ó de hacer en la que adopte por texto, las modificaciones que considere oportunas, en vista del informe que expida la comision nombrada.

12. El primer premio y el *accesit* á que se refiere el artículo 3.º serán de 500 ps. y 200, respectivamente.

Montevideo, Julio 14 de 1890.

Arturo Carbonell y Vires. Pro-Secretario.

de.31.

REMATES

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De cinco solares con frentes á las calles 18 de Julio, Colonia, Cufré y Salsipuedes.

EL VIERNES 29 del corriente, á las cuatro en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, por órden del señor Juez L. de Comercio, doctor Saráchaga, en los autos seguidos por don Domingo Ayarragaray contra el concurso de don J. M. Payssé, estos solares, por cuya ubicacion llamo la atencion de los especuladores y despues que no hay tasacion.

Solar núm. 6, esquina—Con 9 metros 56 centímetros de frente, al Sud á la calle 18 de Julio, por 50 metros 37 centímetros tambien frente, al Este á la calle Cufré.

Solares núms. 4 y 5 —Tienen cada uno 9 metros 56 centímetros de frente, al Sud á la calle 18 de Julio por 50 metros 37 centímetros de fondo. Area, 651 varas 95.

Solar número 16—Con 8 metros 20 centímetros de frente al Este á la calle Cufré por 31 metros 67 centímetros de fondo, área 358 varas 74 cts.

Solar número 7, esquina—De forma irregular; tiene 11 metros 10 centímetros de frente al Norte á la calle Colonia, 27 metros 63 centímetros de frente al Oeste á la calle Salsipuedes, 43 metros 92 centímetros en la línea Este, 5 metros 25 centímetros en el Sud—Area 763 varas 30 cts.

Los antecedentes se manifestarán en la Oficina Actuaria, calle Cámaras núm. 54.

El comprador oblará el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.

El remate tendrá lugar en los mismos terrenos.

Pido puntualidad.

2998-ag.12.

José B. Gomensoro

De muebles nuevos y usados, una caja de fierro, tres pianos, alfombras, cuadros, espejos, porcelanas, y de gran variedad de artículos—En mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL VIERNES 29 del corriente á las 12 1/2 en punto, remataré á la más alta postura gran cantidad de muebles nuevos y usados, de sala, aposentos, comedor y escritorio, espejos, cuadros, alfombras, porcelana y gran variedad de artículos.

A las 2 de la tarde

Un amueblado francés para comedor con un aparador, una mesa, un trinchante, 12 sillas y 2 sillones tapizados, un amueblado tapizado de damasco de seda punzó para sala, tres pianos perpendiculares, una caja de fierro.

3028-ag.24

José B. Gomensoro

De terrenos—Dos solares con frente á la calle Hocquart, entre Justicia é Inca, y un terreno para quinta, con frentes al Camino Millan y á la calle Sebastian Gaboto—El remate tendrá lugar frente á la Bolsa.

EL LUNES 1.º de Setiembre á la 1 1/2 en punto, remataré á la más alta postura, por cuenta de quien corresponda y sin base de ninguna clase, dos solares, teniendo cada uno 10 varas 16 de frente al Norte, á la calle Hocquart, por 41 varas 90 de fondo. Area: 426 varas 90. El tramvía Oriental pasa por la calle Justicia, distante unas 20 varas de estos solares.

Un terreno con todas las mejoras que contiene, alquilado con contrata por dos años, á pagar **cinco pesos por mes** y con la obligacion de quedar á beneficio del terreno todo lo que en él se haga. Su área son 5.296 1/2 varas, teniendo 45 varas 12 de frente al Este al Camino Millan, por donde pasa el tramvía del Reducto, por 112 varas de frente al Sud á la calle Sebastian Gaboto.

TÍTULOS BUENOS

El comprador dará en garantía el 10 por ciento del valor que pague.

Por más datos, casa del rematador, calle Piedras núm. 134.

2864-ag.8

José B. Gomensoro

De un campo en Pan de Azúcar, con una área de 602 cuadras, alambrado—El remate tendrá lugar frente á la Bolsa.

EL LUNES 1.º de Setiembre á la 1 1/2 remataré á la más alta postura, por órden de su propietario, este campo que se compone de un área de 601 cuadras 6699 varas cuadradas alambrado todo ménos unas ocho cuadras, arrendado hasta el 5 de Marzo de 1892, á razon de doscientos pesos anuales, por don Sinforoso Montero—se compone de dos fracciones unidas, siendo una de 366 cuadras 5850 varas que linda por el Norte, antes Zoilo Moso; por el Sud con las sucesiones de doña Saturnina y doña Ana Caballero, por el Este con la misma sucesion doña Ana Caballero, y por el Oeste con la sucesion de don Ramon Nuñez—y la otra fraccion se compone de 235 cuadras 849 varas, que linda por el Norte con don Juan Mogordoy y don Pedro Rodriguez, por el Sud don Laureano Rodriguez, por el Este con la sucesion de doña Ana Caballero y don Juan Pereira, y por el Oeste con la sucesion de don Ramon Nuñez.

Títulos buenos, que están en mi casa á disposicion de los interesados.

El comprador dará quinientos pesos en garantía.

2618-jl.12

José B. Gomensoro

Por comiso—Artículos finos—En el despacho de la Aduana.

EL MARTES 2 de Setiembre á la 1 en punto empezaré la venta, á la más alta postura, por órden de la Direccion General de Aduanas y por comiso, AL CONTADO, en lotes á la vista:

40 1/3 docenas sombreros de fieltro, blandos
15 sombreros de lana
36 idem duros
144 calzoncillos de algodon
163 idem de hilo
6 idem punto de lana
123 paraguas de seda
108 bastones
144 camisetas de algodon
120 camisas vistas de hilo
84 pares tiradores para pantalones
83 cortaplumas
156 corbatas de seda
12 cartaritas con gorras
216 cuellos de goma
72 puños de idem
100 carteritas de cuero
96 lutos
9000 etiquetas

3087-ag.27

Eduardo Zorrilla y Cª.

CASA DE REMATES

Comisiones, consignaciones, compra-venta de tierras y ganados, se encargan de hacer venir animales finos de Europa y Estados-Unidos.

Casa en Buenos Aires, calle Defensa núm. 453.—Socio gerente en Buenos Aires—Ventura Fernandez.

Casa en Montevideo, calle del Ibicui núm. 257—Socio gerente en Montevideo, Eduardo Zorrilla.

Casa en La Plata Calle 47 entre 4 y 5—Agente Juan José Bugni.

Carruajes de Brinder y Million Guiet y C.ª, de Paris. Arneses y carruajes construidos en el país. Ventas en remate y en particular.

52.perm.

Eduardo Zorrilla y C.ª

En nuestra casa, Ibicuy núm. 257

En venta particular

Borregos y carneros precoces Rambouillet, llegados por el vapor *Corrientes,* premiados con el 1.º y 2.º premio de la Exposicion de Paris en 1890, procedentes de la Bergerie del señor don E. Hincelino (Francia).

Animales de gran cuerpo y de superior lana, los que recomendamos á los cabañeros y estancieros se sirvan en nuestra casa, Ibicuy núm. 257, y se convencerán de la superioridad de estos animales.

3080-pa...

Eduardo Zorrilla y Cª.

Ibicuy núm. 257

BUENA COLOCACION DE DINERO

Hay colocacion para tres buenas hipotecas de propiedades en la capital, bien garantidas.
Una por 35.000 pesos.
» » 20.000 pesos.
» » 8.000 pesos.

2970-v.st.5

Eduardo Zorrilla y Ca.

En nuestra casa, Ibicuy núm. 257

Venta particular

Llegados el 8 de Octubre por el vapor *Uruguay*—Diez carneros alemanes de la Cabaña Ranzen, del señor Von Homeyer.

DETALLE

Carnero número	311	nacido en	1889
» »	530	» »	»
» »	2609	» »	»
» »	525	» »	»
» »	545	» »	»
» »	545	» »	»
» »	548	» »	»
» »	562	» »	»
» »	659	» »	»
» »	688	» »	»

2885-v.ag.26

Eduardo Zorrilla y Cª.

En su casa, Ibicuy número 257

EL MARTES 2 de Setiembre á las 3 de la tarde—Liquidacion de carruajes, padrillos rusos y percherones, toros holandeses y Durham, coupés, brecks, volantas americanas, etc.—En papel del Banco Nacional á la par!—Al mejor precio—Al contado.

EL MARTES 2 de Setiembre á las 3 de la tarde venderemos al mejor precio y al contado, lo arriba expresado.

3040-st.27

Cipriano C. Silva

Importante remate de comestibles, bebidas y variedad de artículos—En mi casa, calle 25 de Agosto números 97 y 99.

EL JUEVES 28 del corriente á las 12 1/2 en punto procederé á vender por órden y cuenta de quien corresponda, en lotes á la vista, gran cantidad de comestibles, bebidas y otros muchos artículos.

3027-ag.24



Jaime Maeso

REMATE-ALMONEDA

De un lindo terreno con edificio, compuesto de 12 1/2 varas de frente á la calle empedrada 13 de Marzo por 65 de fondo. Esta calle arranca de la calle Agraciada, en la subida de Joaquin Suarez, y el terreno y casa dista de la calle Agraciada media cuadra.—Tasado el todo en la suma de 3.454 pesos 89 centésimos. — Dos terceras partes base para su venta, 2.303 $ 29 cts. ¡La base es bajísima!—Téngase presente que segun esa tasacion, venderé el terreno y casa casi á 2 $ la vara, cuando el terreno solo vale allí 3 $ vara.

EL 29 DE AGOSTO á las 3 de la tarde venderé de mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor Gonzalez, el terreno y los edificios sobre él construidos, compuesto de 10 1/2 varas de frente á la calle 13 de Marzo por 65 de fondo, cuya venta efectuaré en los autos de la sucesion Félix Sosa y María Gregoria Alvarez y por un precio que exceda de las 2/3 partes de su tasacion, que son 2.303 pesos 29 cts.

La calle 13 de Marzo está empedrada y es de importancia y principia en la calle Agraciada, subida de Suarez. Este terreno dista de la citada calle Agraciada media cuadra.

El mejor postor consignará 400 pesos.

Para ver títulos, antecedentes, etc., ocúrrase al Juzgado respectivo, calle Buenos Aires entre Ituzaingó y Cámaras.

2910-ag.12

Jaime Maeso

De una buena y bien situada propiedad-esquina para casa de negocio, y entrada separada para familia; con frente á la calle Independencia números 67, 69 y 71 esquina Casupá; con empedrados, veredas y caño maestro hasta la puerta de la calle. Buenos frentes á las dos citadas calles. Venta sin base, al mejor postor.

EL DOMINGO 31 del corriente mes de Agosto á las 4 de la tarde procederé á la venta, al más alto precio, de esta cómoda y bien situada propiedad-esquina, dividida en dos cuerpos, con puerta á la calle Independencia, teniendo almacen con sótanos al frente, tirantería de fierro, patios y zaguanes embaldosados con mosaicos, cocina, claraboya de cristales en el patio y demás comodidades.

La venta es terminante, sin base de ningun género, pues su propietario se ausenta del país.

La casa es nueva, de construccion sólida y moderna, con balcon bolado sobre las dos calles, y reune toda clase de comodidades.

TITULOS PERFECTOS

El mejor postor consignará 200 pesos.

Por más detalles á mi escritorio, calle Uruguay número 99.

3014-ag.23

Jaime Maeso

Notable remate en la calle Agraciada esquina 13 de Marzo—El mejor terreno de esa hermosa y grande Avenida. — En su más linda altura—Venta en un solo lote ó por el todo del terreno—Sin base: al más alto precio.

EL DOMINGO 31 del corriente á las 4 1/2 de la tarde venderé por cuenta de quien corresponda este hermoso y bien situado terreno, compuesto de 35 metros de frente á la calle Agraciada por 43 metros 90 ctms. de fondo, que por ser esquina son tambien de frente á la calle 13 de Marzo, cuya venta efectuaré sin base, al más alto precio, en detalle ó por el todo del terreno.

Como local importantísimo, lindo y apropósito para edificar en él el más lindo chalet, no puede ofrecerse nada mejor.

Recuérdese que toda la enorme concurrencia que cruza por las calles Agraciada, Ibicuy y Queguay, tiene forzosamente que pasar por frente á este terreno.

Edificando allí se puede decir con seguridad que se vive en el campo y en la ciudad, en el paraje más elevado y pintoresco de los alrededores de la ciudad.

El mejor postor consignará 500 pesos.

Detalles, al rematador, Uruguay núm. 99.

3043-ag.27

Jaime Maeso

Por total liquidacion—En Obligaciones de la Compañía Nacional á la par—**¡Cuarenta preciosos solares!**—Con frentes á las calles Arenal Grande, Guaviyú, Porongos, Santa María, Vilardebó, San Fructuoso: todas ellas al lado de la calle Goes y otras—Y empedradas! — Solares chicos y grandes: todos ellos al gusto del comprador y lindando con multitud de nuevas casas.—Base de venta en una ó en otra forma de pago: **15 reales vara**—Hay lotes contiguos, de 12 1/2 varas de frente por 25 varas de fondo. Piénsese bien, que si se pagan en Obligaciones, al contado, vendrán á obtener el terreno, en el corazon de la ciudad, poco más ó ménos á razon de 4 á 5 reales la vara.

EL DOMINGO 31 del corriente Agosto á las 2 de la tarde, salida triunfal de trenes gratis de la calle Andes y 18 de Julio á la 1 de la tarde.

Nadie falte á este lindo y conveniente remate, en el que venderé CUARENTA SOLARES sobre calles empedradas, pagaderos en Obligaciones de la Compañía Nacional á la par ó en su defecto en oro sellado, en 40 mensualidades, sin interés, dando posesion del terreno una vez efectuado el pago de la primera mensualidad.

Cuando se trata de terrenos en la ciudad, sobre calles empedradas y de tránsito contínuo é incesante, es el colmo de las ventajas el que se pueda adquirir uno á más solares, pagaderos en **Obligaciones á la par,** lo que representa, en la situacion actual un beneficio de un 75 por ciento, más ó ménos, á favor del comprador.

Por ejemplo, un lote que se compre á razon de 2 pesos vara pagando en esta liberal forma vendrá á ser adquirido por **0.35 ctms. vara cuadrada!** lo que es una monstruosidad, si se tiene en cuenta que la vara de terreno vale allí 3 pesos oro y que el empedrado solo 15 reales la vara.

El Barrio Reus (Norte), que como todos sabemos es una nueva ciudad que dia á dia va adelantando y progresando extraordinariamente, aireando á estos solares que son á no dudarlo de gran porvenir, ya sea por el adelanto de aquella privilegiada localidad, ya sea por el numeroso vecindario que los rodea.

Téngase en cuenta que se trata de algo que no todos los dias se ofrece en venta.

El mejor postor consignará 20 pesos por cada lote, que se tomará como parte del precio de compra.

No olvidarse que los trenes gratis saldrán de la calle Andes y 18 de Julio á la 1 de la tarde.

Por otros datos ocúrrase á mi escritorio, Uruguay núm. 99.

3041-ag.27

Jaime Maeso

El domingo 7 de Setiembre á las 3 de la tarde —Mucha atencion!!! — Interesante y notable remate—Por órden terminante de su dueño del mas valioso terreno que hay en el centro de esta ciudad—Esta sí que es una verdadera cuarta manzana de oro—2962 varas cuadradas á 150 varas de la calle 18 de Julio y á 50 del ex-Cementerio Inglés — Exactamente al frente de la fachada principal de la nueva y mas hermosa iglesia que en breve tiempo tendrá Montevideo— Frente al Seminario Conciliar, que será consagrado dentro de dos meses —El mas lindo templo de la República en una localidad en la cual nadie vende una vara de terreno — Todos saben que muy pronto se principiarán á construir en el ex-cementerio Inglés, los tres palacios, es decir, el de Gobierno, Justicia y Legislativo. No hay nada de mas porvenir en esta bella ciudad, donde antes de un año no será posible comprar sino á precios muy elevados.

Llamo la atencion de las familias católicas que ellas saben perfectamente bien cuánta dificultad habrá despues para conseguir un lindo lote de terreno frente á tan magnífico templo.

Los graves y repetidos perjuicios que están sufriendo en sus intereses los más circunspectos capitalistas de esta plaza en nuestro Centro Comercial, prueba una vez más que no hay mejor colocacion de dinero que la compra de buenas y bien situadas propiedades. El valioso terreno que ofrezco en remate para el domingo 7 de Setiembre, se encuentra en estas.

¡Mucha atencion!—Que desde mucho tiempo atrás no se ha ofrecido nada ni más valioso ni más céntrico que este terreno, el que venderé á cualquier precio con órden terminante de sacrificarlo en lotes ó por el conjunto. Su área total consta de 2972 varas, siendo 42 metros 84 cts. de frente á la calle Maldonado por 51 metros y 4 cts. de fondo, que por ser esquina son tambien de frente á la calle Soriano: frente por frente á la fachada y entrada principal del majestuoso edificio que se acaba de terminar, el más hermoso templo que tendrá Montevideo.

Es fácil presumir que cualquiera que sea la situacion por que atraviese nuestra plaza, el terreno allí en ese local privilegiado y de indiscutible porvenir, tiene que tener permanentemente un valor siempre creciente.

Tratándose de terrenos de esa significacion no hay dos opiniones. El que quiera poseer una joya allí tiene que pagar lo que pidan sus propietarios, porque las situaciones difíciles creadas con la especulacion desenfrenada de la Bolsa no alcanzan nunca á dañar el valor de la tierra: porque como ésta tiene á través de todas las dificultades momentáneas porque atravesamos siempre un precio, y su preponderancia sobre las otras. No se trata, pues, de terrenos insignificantes, sin porvenir, sin valor alguno. A nadie se le escapa la importancia que ha adquirido la tierra allí, no tan solo por las grandiosas construcciones que brevemente se han de comenzar para la apertura del boulevard Maillard, construccion de los palacios para el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, obras magnas que á todos nos han de sorprender y que se van á levantar en los terrenos que ocupó el ex-cementerio Inglés, sinó por la hermosa iglesia, edificio grandioso que todos admiramos, y cuya fachada principal está por frente al terreno que ofrezco vender.

Y si despues de estas razonables consideraciones llevo al ánimo de todas la seguridad perfecta, la garantía mas absoluta de que tengo que vender á cualquier precio, sin base ni límite de ningun género, pues no es posible demorar la venta ni esperar más á que se despeje esta situacion, creo firmemente que este remate tiene que despertar muchísimo interés, no tan solo por la significacion del terreno, sino porque hoy podrán comprar las familias católicas un solar, frente por frente al mas lindo templo católico; los especuladores y los hombres de gusto y de dinero en la mas perfecta seguridad de que este remate es liberal, tanto como si lo ofreciera en venta de mandato judicial y al mejor postor.

La venta se efectuará en lotes ó por el todo al gusto de los compradores. El plano respectivo puede verse en mi escritorio, Uruguay núm. 99.

No olvidarse que no hay mejor colocacion de capital, que la compra de tierras, y sobre todo allí donde se sabe que cada dia ha de valer más.

TÍTULOS PERFECTOS

Cada comprador consignará 300 pesos.

2977-ag.3

Agustin Sorraco

Grande é importante remate de **cincuenta y dos solares en el Paso del Molino,** por órden del señor don Luis Alves da Silva Porto, liquidador oficial de la *Compañía Pastoril, Agrícola é Industrial de Montevideo.*

EL DOMINGO 31 á las 2 de la tarde, continuaré la venta de los solares que por las lluvias no pude realizar el domingo 24. Se recomienda puntualidad á la hora.

3036-agt.27.

Agustin Sorraco

Importante remate de 9 cuadras de terreno, divididas en 60 quintitas, las cuales serán vendidas al mejor postor, por órden del señor don Luis Alves da Silva Porto, liquidador oficial de la Compañía Pastoril, Agrícola é Industrial de Montevideo.

EL DOMINGO 7 de Setiembre á las 12 1/2 saldrán los trenes de Montevideo para conducir la concurrencia al paraje de su ubicacion y á la 1 1/2 empezaré la venta de las referidas quintitas, muy ventajosas por su posicion elevada, próximas al centro industrial más importante de la República, en el ramo de saladerías, frente al gran camino llamado de Tropas, de 50 metros de ancho, por donde pasa el ferrocarril del Norte y hace parada allí mismo, llamada parada de Cook, frente á las quintas de los señores Dupuy, Julio Maciel, Salvo Hnos. y doctor Angel F. Costa y linderas con terrenos de la sucesion Vargas y terrenos de don M. Luengo. Su posicion elevada y tan próximas al Paso del Molino y la órden de venderlas al más alto precio, hace que los especuladores en tierras fijen su mirada hácia el domingo 7 de Setiembre, dia del sacrificio. La venta es al contado y á oro sellado, y todo comprador entregará al rematador la suma de 25 pesos oro en garantía de su oferta. Para más datos verse con el rematador en su escritorio, Juncal núm. 25.

Nota—Los trenes del Norte tendrán parada en los siguientes puntos: tres en la calle de Piedras, frente al Mercado del Puerto; tres en la calle Cindadela, frente al Mercado Central; tres en la calle del Cerro entre Sarandí y Buenos Aires: á las 12 1/2 saldrán de esos puntos para reunirse en la estacion del mismo tren y á la 1 p. m. saldrán los wagones del ferrocarril del Norte llevando la concurrencia al remate, haciendo una parada de 5 minutos en la estacion del Paso del Molino, para alzar la concurrencia que pueda haber, lo mismo que los trenes podrán ser tomados en el trayecto que recorran por los que no hayan podido tomarlos en los puntos de salida; los trenes se conocerán por la banderita del rematador. La vuelta se hará á las 5 p. m.

2973-ag.19

Viladecant y Ca.

JUDICIAL

De todas las existencia de la gran tienda y mercería denominada "La Ciudad Condal".

EL DIA 28 DEL CORRIENTE á las 12 en punto, por mandato del señor Juez de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga en el concurso formado al fallido don Francisco P. Pi, procederemos á la venta en remate público y al mejor postor de todas las existencias de la gran tienda y mercería ya mencionada sita en la calle Maldonado número 83 esquina á Convencion números 277 y 279.

No entramos á detallar por ser mucho y muy variado el surtido de los mil artículos que estarán á la vista el dia del remate.

Sin embargo, para muestra ahí va un botón. Armiures de todas clases, géneros de fantasía, [illegible] monja, peluch, batistas, zarazas, cretonas, blondas anchas y angostas, ropa blanca para señoras, caballeros y niños, festones todos anchos y estrechos, tules, gasas, un inmenso surtido de cintas de seda de todos colores y anchos, camisetas, calcetines, alfombras, etc., etc.

Nota la ventas se efectuarán á oro sellado.

Por mas datos ver á los rematadores, Rincon 83.

2976-ag.[illegible]

Francisco Gibbs

EL JUEVES 28 del corriente á las 4 de la tarde venderé al mejor postor por órden de su dueño, la bien situada casa calle Misiones núm. 243, con terreno compuesto de 352 metros 69 centímetros cuadrados, 11 piezas, jardin, tres patios, dos algibes, servicios, caño maestro, cuarto de baño y demás comodidades.—Los carteles que se fijarán llevarán croquis de esta espléndida propiedad.—Los compradores abran el ojo—Títulos en órden, posicion inmejorable, ocasion propicia.—Por informes, véase al rematador en la Bolsa de Comercio ó Cerrito [illegible]

2867-[illegible]

Leoncio Milhas

De la hermosa casa calle Municipio núm. [illegible] entre las de Colonia y Mercedes—Venta al mejor [illegible]

EL DOMINGO 31 DEL CORRIENTE, á las 3 en punto de la tarde, venderé por [illegible] de un crédito hipotecario y de conformidad [illegible] en el lugar de su ubicacion, la hermosa [illegible] de la referencia, edificada en un terreno de [illegible] 15 de frente al Este, por 35 metros [illegible], compuesta de sala, escritorio, cuatro dormitorios, comedor, cocina, dispensa, cuarto de baño, dos [illegible] para servicio, letrina con caño inglés interior, algibe, aguas corrientes, galerías en los patios, tirantería de hierro, cielo raso de yeso en todas las habitaciones, pisos de tabla, pisos de mármol, frisos de azulejos, balcones de mármol al frente, construida con solidez y elegancia, no habiéndose omitido gasto alguno en toda su construccion, por haberse empleado materiales de primera clase.

Para convencerse de la bondad y comodidad de la casa, es necesario verla, y examinarla en todos sus detalles, y de la inspeccion resultará tener á la vista un palacete.

TITULOS GARANTIDOS

El mejor postor oblará 300 pesos oro, en garantía de la compra.

Para ver el plano de la fachada y [illegible] interior ú otros datos, ocurrir calle [illegible]

242 A.